UNIDAD DE TRANSPARENCIA



O COMSEÍN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE O MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha veinticinco de octubre del 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XL, del artículo 74 que a la letra dice:

"Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos".

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del estado de Chiapas que derivan de los artículos 1 y 12 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que debido a que la CECAM, no cuenta con programas financiados con recursos públicos

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Av. Mérida No. 274 esquina con calle Taxco Colonia la Hacienda, a los dos días del mes enero de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Trisel Wedina Marin

Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.